



Informe comercial elaborado  
por la Embajada de la República Argentina  
en Polonia.

19 de abril de 2022



Ministerio de Relaciones Exteriores,  
Comercio Internacional y Culto

Embajada de la República Argentina  
Polonia

## Ciruelas secas con carozo y sin carozo

### 1. Posiciones arancelarias:

0813.20.10 / 0813.20.20

### 2. Breve descripción del mercado

Polonia es un país productor de ciruelas, aunque su cosecha ha sido baja en comparación con otras especies de frutas durante muchos años. Según la Oficina Estatal de Estadísticas, oscila entre 90 y 110 mil toneladas al año. Esto es bastante menos que hace algunos años y se debe a que son una fruta de postre menos atractiva que las cerezas y los arándanos. Aunque las ciruelas pueden transformarse en conservas como mermelada y compota, su popularidad en el mercado alimentario también ha disminuido.

Una parte de la cosecha se destina al secado. No obstante, tanto la materia prima local, como los métodos de elaboración difieren de lo que se conoce en el mercado polaco como *ciruela de california* y que es importada, entre otros, desde Argentina.

La ciruela seca polaca no tiene, por razones climáticas, el alto contenido de fructosa característico de la fruta que crece en un clima más cálido. Por otra parte, el proceso de secado en Polonia se refuerza tradicionalmente por el ahumado, que confiere a la ciruela un olor muy característico.

Por lo dicho anteriormente, en el mercado hay en realidad dos productos parecidos, pero no idénticos, que son: la ciruela seca producida localmente y la ciruela seca importada, llamada ciruela de california, por ser los Estados Unidos el primer y principal exportador de la misma a Polonia.

Los importadores polacos tienen altas exigencias relacionadas con la calidad del producto y otras condiciones del contrato, pero el factor precio sigue siendo esencial. En él influye el método de deshuesado de la fruta - el deshuesado mecánico abarata los costos.

En principio los clientes polacos compraban ciruelas secas nacionales (normalmente de mala calidad y demasiado ahumadas, ya que se utilizaba la peor fruta para el secado) en los mercados y verdulerías, principalmente antes de Navidad, para los platos navideños. Hoy en día, casi todos los vendedores anuncian sus ciruelas como "californianas", lo que rara vez es cierto, especialmente con los más baratos.

Sin embargo, es cierto que los frutos secos se compran ahora no sólo durante este periodo tradicional, sino durante todo el año, y se consideran cada vez más un tentempié para consumo directo y como ingrediente de mezclas de frutos secos, dulces, helados, pasteles o yogures. Son más populares entre los jóvenes, que las consideran un producto sano y de moda.

### 3. Estadísticas de importación de los últimos años, incluida la participación de Argentina

	2018		2019		2020		2021	
	Masa netto	USD	Masa netto	USD	Masa netto	USD	Masa netto	USD
<b>SECCIÓN II - PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL</b>								
	6.710.824.511	6.162.595.314	7.072.422.231	6.195.956.884	7.483.917.158	6.685.369.118	6.645.979.923	7.583.129.121
<b>CAPÍTULO 8 - FRUTAS Y FRUTOS COMESTIBLES; CORTEZAS DE AGRIOS (CÍTRICOS), MELONES O SANDÍAS</b>								
	1.769.934.350	2.135.933.143	1.799.751.527	2.062.906.998	1.912.138.264	2.319.683.581	1.908.296.596	2.594.285.036
<b>0813 - Frutas y otros frutos, secos, excepto los de las partidas 0801 a 0806; mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo</b>								
	18.920.060	69.366.010	16.311.918	58.781.269	18.408.294	64.762.478	16.787.347	72.163.894
<b>081320 - Ciruelas</b>								
	9.647.787	24.597.901	8.487.385	21.261.841	11.207.585	27.807.127	9.256.816	31.118.589
<b>08132000 - Ciruelas secas</b>								
	9.647.787	24.597.901	8.487.385	21.261.841	11.207.585	27.807.127	9.256.816	31.118.589
<b>País</b>								
<b>Chile</b>	7.870.477	17.752.474	6.167.138	13.507.572	8.432.366	19.691.280	5.601.637	19.463.464
<b>EEUU</b>	873.351	4.320.356	1.305.477	4.901.355	1.431.981	4.266.683	1.464.666	4.905.708
<b>Uzbekistán</b>	5.004	5.054	5.985	8.054	1.020	1.841	612.890	1.652.247
<b>Serbia</b>	–	–	6	33	32.165	74.307	257.451	986.231
<b>Moldavia</b>	132.885	369.011	234.050	450.133	403.155	765.617	267.322	857.436
<b>Lituania</b>	101.760	204.663	420	621	101.787	262.878	204.420	768.111
<b>Alemania</b>	128.379	361.024	68.404	311.112	240.395	859.732	227.032	721.446
<b>Francia</b>	86.863	241.351	79.742	203.203	191.293	626.970	137.887	662.710
<b>Ucrania</b>	3.200	5.660	20.000	19.200	42.000	46.592	272.370	350.889
<b>Dinamarca</b>	36.864	115.281	84.084	259.648	87.168	297.469	50.288	187.159
<b>Turquia</b>	7.494	35.461	4.368	17.919	3.089	12.246	50.312	131.396
<b>Países Bajos</b>	108.335	245.645	116.570	228.069	56.646	160.624	42.503	123.419
<b>República Checa</b>	59.105	262.357	41.508	174.130	10.814	55.706	20.625	85.907
<b>Bulgaria</b>	750	5.700	650	4.930	3.783	17.180	15.432	68.801
<b>Romania</b>	8.100	23.784	–	–	–	–	6.550	29.950
<b>Eslovaquia</b>	8.640	23.205	13.572	48.609	1.600	4.408	6.055	25.215
<b>Italia</b>	–	–	11.536	50.480	65.185	230.454	7.269	23.066
<b>Iran</b>	–	–	–	–	1.286	8.677	3.540	19.504
<b>China</b>	5.150	16.740	3.570	16.900	34.956	160.427	1.780	19.373
<b>Austria</b>	44.849	288.427	40.367	220.845	20.274	131.947	1.610	15.750
<b>Argentina</b>	164.835	317.151	222.691	504.222	3.183	15.077	2.940	15.082
<b>España</b>	–	–	–	–	50	82	1.600	3.546
<b>Kirgistan</b>	10	67	–	–	3.696	11.355	528	1.752
<b>Sudafrica</b>	–	–	680	1.546	75	181	100	270
<b>Bielarrusia</b>	–	–	–	–	–	–	9	150
<b>Gran Bretaña</b>	1.050	1.133	22.310	40.353	35.715	90.075	–	–

<b>República de Costa de Marfil</b>	–	–	20.196	133.878	2.160	9.970	–	–
<b>Grecia</b>	–	–	–	–	1.000	3.140	–	–
<b>Tadżykistan</b>	506	1.955	2.112	8.270	600	1.200	–	–
<b>Armenia</b>	60	773	96	676	83	688	–	–
<b>Letonia</b>	120	629	1.620	2.214	60	321	–	–
<b>Togo</b>	–	–	15.876	115.399	–	–	–	–
<b>Benin</b>	–	–	4.355	32.450	–	–	–	–

#### 4. Tratamiento arancelario

La Comisión Europea publica anualmente una Tarifa Unificada de las Comunidades Europeas (TARIC) que es utilizada por la Comisión y los Estados miembros para la aplicación de las medidas comunitarias relativas a las importaciones y a las exportaciones. El TARIC constituye, por lo tanto, la base para determinar tarifas arancelarias en el movimiento comercial entre la UE y los países extracomunitarios, así como otras cuestiones relacionadas con este movimiento. Los datos recogidos en el TARIC pueden estar sujetos a modificación en el curso del año.

El TARIC está basado en la nomenclatura combinada (NC), donde aproximadamente 10.000 posiciones codificadas a ocho dígitos constituyen la base para el arancel aduanero común. A fin de asegurar una presentación y aplicación uniformes de la legislación comunitaria, el TARIC contiene, además, datos referentes a suspensiones arancelarias, contingentes arancelarios, preferencias arancelarias (comprendidas las sometidas a un contingente arancelario o límite), sistema de preferencias generalizadas aplicables a los países en vías de desarrollo (SGP), derechos antidumping y derechos compensatorios, importes compensatorios, elementos agrícolas, valores unitarios, precios de referencia y precios mínimos, prohibiciones a la importación, restricciones a la importación y, además, medidas de exportación.

Teniendo en cuenta los frecuentes cambios en la legislación comunitaria, el TARIC se encuentra en una base de datos que se actualiza continuamente. Desde el año 2000, la base de datos está disponible en el servidor Europa de la Comisión. Su uso es gratuito y uno de los idiomas de consulta es el español. La dirección es la siguiente:

[http://ec.europa.eu/taxation\\_customs/dds2/taric/taric\\_consultation.jsp?Lang=es](http://ec.europa.eu/taxation_customs/dds2/taric/taric_consultation.jsp?Lang=es)

Otra fuente alternativa de consulta de aranceles en Polonia es el “Customs Service of the Republic of Poland - System ISZTAR - Tariff Information”, disponible a partir del año 2010, de consulta gratuita en inglés. La información es análoga al TARIC, pero también están incluidos los impuestos internos establecidos por disposiciones de las autoridades nacionales de los países miembros de la UE. La dirección es la siguiente:

[https://ext-isztar4.mf.gov.pl/taryfa\\_celna/browseTariff.xhtml?lang=EN&page=1&date=20190612&cssfile=tarbro](https://ext-isztar4.mf.gov.pl/taryfa_celna/browseTariff.xhtml?lang=EN&page=1&date=20190612&cssfile=tarbro)

A partir del 1º de enero de 2014 la República Argentina fue excluida del sistema generalizado de preferencias arancelarias (SGP), destinado a favorecer las importaciones de países en vías de desarrollo a través de aranceles preferenciales (reducidos)<sup>1</sup>, por lo que en la actualidad los productos importados desde Argentina abonan en la frontera de la Unión Europea (también en la frontera polaca) el “Derecho aplicado por la UE a Terceros Países”.

**Tarifa arancelaria**

**P.A. 081320** Ciruelas

ERGA OMNES

Importación: Derecho terceros países: **9,60 %**

## 5. Impuestos internos

En Polonia se aplica el impuesto interno IVA, que es calculado sobre la base del precio de importación más el arancel de importación. Su nivel no depende del origen del producto.

Las tasas de impuestos internos son determinadas por separado por cada país de la Unión Europea, de acuerdo a los establecido por la “Ley sobre el impuesto a bienes y servicios del 11 de marzo de 2004”, publicada en el Boletín Oficial no. 54, del 5 de abril de 2004, pos. 535, con modificaciones posteriores.

**Impuesto IVA**

Con respecto a los productos de **P.A. 081320** el IVA es del 8%.

## 6. Requisitos de importación

El documento que confirma el control sanitario en frontera es: 1) un certificado de calidad sanitaria de los productos alimenticios, aditivos permitidos, otros componentes alimentarios y materiales y artículos destinados a entrar en contacto con los alimentos, o 2) un certificado de idoneidad para la producción de auxiliares tecnológicos.

El control sanitario en frontera no se aplicará a:

- las mercancías incluidas en el régimen de tránsito desde terceros países a través del territorio de la República de Polonia con destino a terceros países o a otro Estado miembro, siempre que el transporte se realice en medios de transporte precintados que cumplan los requisitos sanitarios y estén protegidos contra su apertura incontrolada de conformidad con la legislación aduanera;

---

<sup>1</sup> <http://ec.europa.eu/trade/policy/countries-and-regions/development/generalised-scheme-of-preferences/>

- las mercancías introducidas en el territorio aduanero de la Comunidad en un Estado miembro distinto de la República de Polonia, si han sido sometidas a un control sanitario fronterizo en dicho Estado.

El control sanitario fronterizo se aplica también a las mercancías introducidas en el territorio de la Comunidad Europea a través de un puesto fronterizo situado en otro Estado miembro de la Unión Europea o de un Estado miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) - parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y que no están sometidas en dicho Estado a un control sanitario fronterizo, que se introducen en el territorio de la República de Polonia bajo un régimen aduanero que implica la admisión al comercio.

Si las mercancías hacen referencia a la producción ecológica en el etiquetado, la publicidad y los documentos de acompañamiento, el solicitante deberá presentar el certificado de control **C644** - Certificado de control por los productos ecológicos mencionado en el artículo 33, apartado 1, letra d), del Reglamento (CE) nº 834/2007 (productos equivalentes). Si las mercancías no son productos equivalentes, debe indicarse el código **Y929** - Productos no afectados por el Reglamento (UE) nº 2018/848 (productos ecológicos). Sin perjuicio de las medidas o acciones adoptadas de conformidad con el artículo 30 del Reglamento (CE) nº 834/2007 o el artículo 85 del Reglamento (CE) nº 889/2008, el despacho a libre práctica en la Comunidad de los productos que no se ajusten a los requisitos del presente Reglamento estará condicionado a la supresión de las referencias al método de producción ecológica en el etiquetado, la publicidad y los documentos de acompañamiento.

La condición para que las mercancías se incluyan en el régimen de despacho a la circulación o en el régimen de destino final es que la declaración en aduana vaya acompañada de un protocolo de control de la calidad comercial de los productos agrícolas y alimentarios importados del extranjero, de conformidad con la Ley de 21 de diciembre de 2000 sobre la calidad comercial de los productos agrícolas y alimentarios (es decir, Diario oficial de 2005 nº 187, punto 1577). Cantidad mínima sujeta a control de calidad comercial es 0,5 toneladas.

## 7. Requisitos relativos a muestras

La importación de mercancías (incluidas las muestras) procedentes de un tercer país, es decir, de un Estado no miembro de la Unión Europea, conlleva la obligación de hacer una declaración en aduana y de incluir las mercancías -por lo general- en un régimen de despacho aduanero que, tras la aplicación de, entre otras cosas, las tasas legalmente debidas, confiere a las mercancías extracomunitarias el estatuto aduanero de mercancías de la UE.

En circunstancias específicas, por ejemplo, en relación con el propósito de la importación o el uso final de las mercancías, la legislación aduanera prevé la posibilidad de eximir de derechos de importación a determinadas mercancías/muestras.

El Reglamento (CE) nº 1186/2009 del Consejo, de 16 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de franquicias aduaneras (DOUE L 2009, nº 324, p. 23), indica que se admitirán con franquicia de derechos de importación, entre otros, los siguientes productos:

- muestras de mercancías de valor insignificante que sólo pueden utilizarse para solicitar pedidos de mercancías del tipo que representan y que se van a importar en el territorio aduanero de la Comunidad (artículo 86); o
- las mercancías para ser examinadas, analizadas o sometidas a pruebas para determinar su composición, calidad u otras características técnicas con fines de información o de investigación industrial o comercial (artículo 95).

La exención de los derechos de importación se concede a petición del declarante. En este caso, la solicitud es una declaración aduanera debidamente cumplimentada.

La exención de los derechos de importación no conlleva "automáticamente" la aplicación de la exención de los impuestos debidos (impuesto especial de akcyza, impuesto sobre bienes y servicios). Los requisitos para aplicar la exención de impuestos se consideran por separado, sobre la base de las disposiciones de la legislación fiscal vigente en la Republica de Polonia, es decir, exención del impuesto especial en virtud de la Ley de 6 de diciembre de 2008 sobre el impuesto especial ( Dz.U. de 2020, punto 722, modificado) y exención del impuesto sobre bienes y servicios en virtud de la Ley de 11 de marzo de 2004 sobre el impuesto sobre bienes y servicios ( Diario de Leyes de 2021, punto 685, modificado).

## 8. Precios de referencia en el mercado

### Ciruelas secas con carozo

Marca	kg	Precio en PLN	Precio en USD
Karotka	1kg	25	5,84
PHU Twój Rynecek	1kg	18,9	4,42
Becla	250g	17,1	4,00
Moreso	150g	5,99	1,40

### Ciruelas secas sin carozo

Marca	Kg	Precio en PLN	Precio en USD
Bakaliano	1kg	26,66	6,23
Słodkie zdrowie	1kg	22,9	5,35
Spizarnia łowicka	1kg	24,99	5,84
Bakal	400g	20,99	4,90
Bakalland	400g	18,17	4,25
Naturavena	200g	18,65	4,36
Kresto	150g	7,99	1,87
Sante	125g	6,19	1,45

Tipo de cambio: 1 PLN = 4,28

## 9. Listado de importadores y distribuidores (con datos de contacto actualizados)

### **AGROBAKAL**

Nasienna 1, 44-120 Pyskowice  
Tel. (4832) 233-9712, fax. (4832) 233-9713  
[www.agrobakal.com.pl](http://www.agrobakal.com.pl)  
[import@agrobakal.com.pl](mailto:import@agrobakal.com.pl)  
Sr. Eugeniusz Szczotka, socio de la empresa

### **ATLANTA POLAND**

80-557 Gdansk, Zalogowa1  
tel./fax. (4858)522 0612  
[import@atlantapoland.com.pl](mailto:import@atlantapoland.com.pl)  
[wsztuka@atlantapoland.com.pl](mailto:wsztuka@atlantapoland.com.pl)  
[www.atlantapoland.com.pl](http://www.atlantapoland.com.pl)  
Sr. Wojciech Sztuka, gerente comercio exterior

### **BAKALLAND**

Fabryczna 5, 00-446 Warszawa  
Tel.(48 22) 454 70 00  
[www.bakalland.pl](http://www.bakalland.pl)  
Sr. Marek Wszolek, director de compras  
[m.wszolek@bakalland.pl](mailto:m.wszolek@bakalland.pl)  
[biuro@bakalland.pl](mailto:biuro@bakalland.pl)

### **COLIAN**

62-860, Opatówek  
ul. Zdrojowa 1  
tel.: (62) 590 33 00 faks: (62) 590 33 10  
e-mail: opatowek@colian.com

### **FELIX POLSKA**

Niedzwiedz 64, 32-090 Słomniki  
Tel. (4812) 640-4024, fax. (4812) 388-1745  
[www.felixpolska.pl](http://www.felixpolska.pl)  
[repcja@intersnack.pl](mailto:repcja@intersnack.pl)  
Sr. Andrzej Budziak, gerente de compras

### **GREEK TRADE**

Śliwiaka 14 30-797 Kraków  
tel. +48 12 345 26 55  
[pawel.kedziarski@greektrade.com.pl](mailto:pawel.kedziarski@greektrade.com.pl)  
[www.greektrade.com.pl](http://www.greektrade.com.pl)  
Paweł Kędziarski, gerente de compras



## **HELIO S.A.**

Brochów 119,05-088 Brochów

Tel.+48 (22) 725 71 81

Fax +48 (22) 725 70 97

[handel@helio.pl](mailto:handel@helio.pl)

[www.helio.pl](http://www.helio.pl)

Anna Zelazowska, Gerente de Comercio Exterior

[ania@helio.pl](mailto:ania@helio.pl)

## **MAKAR**

40-391 Katowice, Krakowska 74

Tel. (4832) 256-8101, Fax. (4832) 256-9108

E-Mail: [makar@makar.pl](mailto:makar@makar.pl)

Contacto: Eugeniusz Cichon

## **NUSS-POL**

Narcyzowa 14, 60-175 Poznan

Tel. (4861) 867-6111

[office@nusspol.com](mailto:office@nusspol.com)

<http://nusspol.com>

Piotr Feja, Grzegorz Kotarski

## **PARTNER**

Koscielna 10, 95-100 Zgierz, Dabrowka Wielka

Tel. (4842) 717-8093

[www.partner-trade.com.pl](http://www.partner-trade.com.pl)

Dominik Łukasiewicz

[dominik@partner-trade.com.pl](mailto:dominik@partner-trade.com.pl)

tel.: (42) 717 84 74

## **POLARIS**

62-800 Kalisz, Zolnierska 20 a

tel. (48-62) 760-1803

[biuro@polaris.kalisz.pl](mailto:biuro@polaris.kalisz.pl)

[www.polaris.kalisz.pl](http://www.polaris.kalisz.pl)

Malgorzata Gruszczynska, propietaria

## **ROS-SWEET**

37-100 Lancut, Przemysłowa 2

Tel. +48 17 225 30 09 Fax: +48 17 225 06 22

[office@ros-sweet.pl](mailto:office@ros-sweet.pl)

[trade@ros-sweet.pl](mailto:trade@ros-sweet.pl)

[www.ros-sweet.pl](http://www.ros-sweet.pl)

Slawomir Ogryzek, presidente

**SANTE**

Sante sp. z o.o.

ul. Jagiellońska 55a, 03-301 Warszawa

tel. (4822) 811 50 37 , fax. (4822) 675 07 70

[handlowy@sante.pl](mailto:handlowy@sante.pl)

[sante@sante.pl](mailto:sante@sante.pl)

[zosnowski@sante.pl](mailto:zosnowski@sante.pl)

[www.sante.pl](http://www.sante.pl)

Sr. Zbigniew Sosnowski

**TRANS-NUSS**

21-504 Rokitno k. Białej Podlaskiej

tel. (4883) 345-3026, fax. (4883) 345-3240

[info@transnuss.pl](mailto:info@transnuss.pl)

[ewa.z@transnuss.pl](mailto:ewa.z@transnuss.pl)

[biuro@transnuss.pl](mailto:biuro@transnuss.pl)

[jan@transnuss.pl](mailto:jan@transnuss.pl)

[www.transnuss.pl](http://www.transnuss.pl)

Ewa Zahor,propietaria



Muchas gracias por su atención.

Ante cualquier duda, comuníquese con la Embajada Argentina en Polonia.

<http://epolo.cancilleria.gob.ar>

<https://www.cancilleria.gob.ar/es/argentinatradenet>

